



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
3. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece: ***"Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"***.
4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, ***"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025"***, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 34 del 20 de agosto de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias y establecimientos de la Gobernación de Antioquia.
6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 34 del 20 de agosto de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$430.315.431), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	253F	I-1-2-05-02	C	999999	316.888.451	Depósitos.
0-2708	253F	I-1-2-05-02	C	999999	14.546.918	Depósitos.
0-1010	253F	I-1-1-02-06-011	C	999999	98.880.062	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida.
TOTAL					\$430.315.431	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia (ICPA) por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$430.315.431), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	253F	2-3	C33011	060061	316.888.451	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia.
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	14.546.918	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia.
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	98.880.062	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia.
TOTAL					\$430.315.431	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

**CAPÍTULO II
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR A LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$6.834.435.706) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2620	131D	I-1-2-10-02	C	999999	6.834.435.706	Superávit fiscal – Excedentes Estampilla Centro Bienestar Anciano - CBA
TOTAL					\$6.834.435.706	

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$6.834.435.706) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-OI2620	131D	2-3	C41041	070140	6.834.435.706	Protección Integral, Garantía de los Derechos de las Personas Mayores en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$6.834.435.706	

**CAPÍTULO III
TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ**

ARTÍCULO 5º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría General por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$529.743.384) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	529.743.384	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$529.743.384	

ARTÍCULO 6º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$529.743.384) de acuerdo con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	122C	2-3	C24081	170153	329.743.384	Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.
0-1010	122C	2-3	C45992	220380	200.000.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$529.743.384	

CAPÍTULO IV

TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA AL FONDO SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE ANTIOQUIA – FSPJ DAGRÁN

ARTÍCULO 7º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-2-02-02-010	C	999999	242.357.090	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-1010	172H	2-1-2-02-02-008	C	999999	2.594.129.011	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	172H	2-1-2-02-01-003	C	999999	149.032.934	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	14.480.965	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
TOTAL					\$3.000.000.000	

ARTÍCULO 8º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -FDGRD- del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220406	2.200.000.000	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220407	800.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$3.000.000.000	

**CAPÍTULO V
ADICIÓN PENSIONES ANTIOQUIA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en Pensiones de Antioquia por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	278H	I-1-1-02-06-006-99	C	999999	2.000.000.000	Transferencias de otras unidades de gobierno general – Otras unidades de gobierno – Reserva de vejez.
TOTAL					\$2.000.000.000	

ARTÍCULO 10º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda en Pensiones de Antioquia por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	278H	2.2.2.05.01	C	999999	\$500.000.000	Bonos pensionales Tipo A
0-1010	278H	2.2.2.05.02	C	999999	\$1.500.000.000	Bonos pensionales Tipo B
TOTAL					\$2.000.000.000	

**CAPÍTULO VI
ADICIÓN RECURSOS FONDO 2155**

ARTÍCULO 11º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.371.348.343), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2155	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	999999	3.371.348.343	Contribución de Valoración.
TOTAL					\$3.371.348.343	

ARTÍCULO 12º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.371.348.343), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-2155	111B	2-3	C24021	170156	3.371.348.343	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$3.371.348.343	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

CAPÍTULO VII ADICIÓN RECURSOS POR REINTEGROS

ARTÍCULO 13°. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.563.053.986), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1013	172H	I-1-2-13-01	C	999999	4.563.053.986	Reintegros.
TOTAL					\$4.563.053.986	

ARTÍCULO 14°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$885.179.788), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	176H	2-3	C04061	260011	885.179.788	Fortalecimiento fiscal mediante la gestión del catastro multipropósito para una mayor autonomía territorial en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$885.179.788	

ARTÍCULO 15°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Desarrollo Económico por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	161G	2-3	C35023	110069	2.200.000.000	Fortalecimiento PlazaAntioquia V2 Antioquia.
TOTAL					\$2.200.000.000	

ARTÍCULO 16°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	112B	2-3	C32082	210045	1.200.000.000	Implementación de estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia.
TOTAL					\$1.200.000.000	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO 17°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$277.874.198), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	132D	2-3	C45023	220427	277.874.198	Fortalecimiento programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia.
TOTAL					\$277.874.198	

ARTICULO 18°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



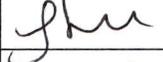
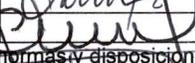
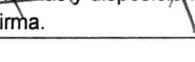
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		22-08-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		22-8-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		22-8-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		22-8-25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		22-8-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.